

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 372 -2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 109-2023/YTPA-EPISS-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2024; Carta N.º 782-2023-FCI-UNAJ, de fecha 05 de setiembre de 2024; Informe N.º 058-2023-WECHLL/EPDEA/OTI/UNAJ, de fecha 18 de setiembre de 2024; Carta N.º 124-2023/ELM-EPISS-UNAJ, de fecha 29 de setiembre de 2024; Carta N.º 867-2023-FCI-UNAJ, de fecha 02 de octubre de 2024; Oficio N.º 0594-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de octubre de 2023; Carta N.º 402-2023/SG-CO-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023; Informe N.º 015-2024-WECHLL/EPDEA/DIGEAA/UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2024; Informe Técnico N.º 010-2024/UNAJ/DIGEAA/EGCySIU, de fecha 30 de abril de 2024; Carta N.º 156-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024; Oficio N.º 0299-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024; el Acuerdo N.º 525-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 5, inciso 5.14° de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, enuncia que las universidades se rigen por el "principio del interés superior del estudiante", al cual se podría definir como aquel que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes que tomen las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio peruano;

Que, la Ley Universitaria N.º 30220, en su Art. 40° Art. Establece sobre el Diseño curricular, señalando que: "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (03) años o cuando sea conveniente, según los avances cuantitativos y tecnológicos";

Que, el artículo 59° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 096-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de febrero de 2024, se dispone, APROBAR; la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca, con eficacia anticipada a partir del semestre 2021-2;

Que, Que, mediante Carta N.º 109-2023/YTPA-EPISS-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Software y Sistemas de la Universidad Nacional de Juliaca, informa que en fecha 14 de junio de 2023 la Oficina de Gestión de la Calidad, realizo observaciones a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 435-2020-CO-UNAJ, indicando que dicha resolución no pertenece a la Estructura Curricular que se viene trabajando en la actualidad y que obra en el Sistema Integral de Gestión Académica, también indicaron que esta estructura curricular no es la misma con la que se ha licenciado la Escuela Profesional; por tal motivo se realizaron las indagaciones correspondientes y se encontraron algunas diferencias entre ambos documentos, respecto a los códigos de los componentes curriculares y los prerrequisitos, por lo que solicita se emita resolución de formalización de la actual estructura curricular;

Que, mediante Carta N.º 782-2023-FCI-UNAJ, de fecha 05 de setiembre de 2023, suscrito por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, eleva expediente de aprobación de Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, para su respectivo trámite correspondiente, a fin que se emita la resolución oficial;

Que, mediante Informe N.º 058-2023-WECHLL/EPDEA/OTI/UNAJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por el Especialista en Procesamiento de Datos y Estadística Académica, remite opinión técnica con respecto a la solicitud de modificación de la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, indicando que para continuar con el proceso de aprobación vía resolución se considera necesario que se debe de adjuntar un ejemplar a color para Secretaria General y un ejemplar blanco y negro como copia para el acervo documental para la Escuela Profesional;

I-86-0084-2023



Que, mediante Carta N.º 867-2023 -FCI-UNAJ, de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite 02 ejemplares de la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Software y Sistemas, para continuar con el proceso de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N.º 0594-2023-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 03 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Académica, remite Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Software y Sistemas, para ratificar su aprobación;

Que, mediante Carta N.º 402-2023-SG-CO-UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2023, el Secretario General de la Universidad Nacional de Juliaca, comunica que en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023, mediante Acuerdo N.º 939-2023-SO-CO-UNAN, se acordó por UNANIMIDAD: remitir la estructura curricular de la Escuela Profesional de Software y Sistemas a Vicepresidencia Académica, para su revisión y acciones pertinentes;

Que, mediante Informe N.º 015-2024-WECHLL/EPDEA/DIGEAA/UNAJ, de fecha 20 de marzo de 2024, el Especialista en Procesamiento de Datos y Estadística Académica, remite actualización de la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Software y Sistemas, para ser atendido por el área competente, por no ser de su competencia, indica también que el documento no pudo ser atendido anteriormente porque recién en fecha 14 de febrero de 2024, se emitió la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 096-2024-CCO-UNAJ, en la que se aprueba las modificaciones efectuadas a las estructura curricular de la Escuela Profesional de Software y Sistemas en el semestre 2021-2;

Que, mediante Informe Técnico N.º 010-2024/UNAJ/DIGEAA/EGCySIU, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Especialista de Gestión Curricular y Sistemas de Información Universitaria, concluye que la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de ingeniería Software y Sistemas, Versión 1.0, cumple con los requerimientos correspondientes, por lo que debe ser aprobados mediante la emisión de los documentos oficiales por las oficinas correspondientes;

Que, mediante Carta N.º 156-2024-DIGEAA/VPAC/UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por la Directora de Gestión en Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Juliaca, indica del análisis y opinión favorable por parte del especialista, solicita la aprobación de modificación de la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de ingeniería Software y Sistemas y la emisión de resolución de aprobación de modificación;

Que, mediante Oficio N.º 0299-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica, indica que, en base a los informes técnicos y el visto bueno de la Dirección de Gestión en Asuntos Académicos, solicita la aprobación de modificación de la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de ingeniería Software y Sistemas y la emisión de resolución correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.º 525-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** la modificación de la ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA SOFTWARE Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 096-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de febrero de 2024, con eficacia anticipada a partir del Semestre Académico 2021-2;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la modificación de la ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 096-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de febrero de 2024, con eficacia anticipada a partir del Semestre Académico 2021-2, conforme al siguiente detalle:

ESTRUCTURA CURRICULAR CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN N.º 435-2020-CO-UNAJ					PLAN DE ESTUDIO ACTUAL REGISTRADO EN EL SIGA				
DICE:					DEBE DECIR:				
semestre	código	área	nombre del curso	pre - requisito	semestre	código	área	nombre del curso	pre - requisito
1	60111	EG	Matemática Básica	Ninguno	1	070111	EG	Matemática Básica	Ninguno
1	60112	EG	Química General	Ninguno	1	070112	EG	Química General	Ninguno
1	60113	EG	Dibujo técnico y geometría descriptiva	Ninguno	1	070113	EG	Dibujo técnico y geometría descriptiva	Ninguno
1	60114	EG	Introducción a las TIC'S	Ninguno	1	070114	EG	Introducción a las TIC'S	Ninguno
1	60115	EG	Comprensión de textos	Ninguno	1	070115	EG	Comprensión de textos	Ninguno
1	60116	EG	Taller de comunicación oral y escrita	Ninguno	1	070116	EG	Taller de comunicación oral y escrita	Ninguno



COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

RCCO N.º 372 - 2024-CCO-UNAJ

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
2	60121	EE	Cálculo Diferencial	60111
2	60122	EG	Física I	Ninguno
2	60123	EE	Fundamentos de la ingeniería de software y sistemas	Ninguno
2	60124	EG	Epistemología	Ninguno
2	60125	EG	Seguridad y Defensa Nacional	Ninguno
2	60126	EG	Liderazgo	Ninguno

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
2	070121	EE	Cálculo Diferencial	070111
2	070122	EG	Física I	Ninguno
2	070123	EE	Fundamentos de la ingeniería de software y sistemas	Ninguno
2	070124	EG	Epistemología	Ninguno
2	070125	EG	Seguridad y Defensa Nacional	Ninguno
2	070126	EG	Liderazgo	Ninguno

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
3	60131	EE	Cálculo Integral	60121
3	60132	EE	Física II	60122
3	60133	ES	Estadística y probabilidades	Ninguno
3	60134	EG	Gestión de Riesgos y Desastres	Ninguno
3	60135	EE	Psicología General y Comportamiento Organizacional	Ninguno
3	60136	ES	Algoritmos y estructura de datos	Ninguno

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
3	070131	EE	Cálculo Integral	070121
3	070132	EE	Física II	Ninguno
3	070133	ES	Estadística y probabilidades	Ninguno
3	070134	EG	Gestión de Riesgos y Desastres	Ninguno
3	070135	EE	Psicología General y Comportamiento Organizacional	Ninguno
3	070136	ES	Algoritmos y estructura de datos	Ninguno

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
4	60141	EE	Ecuaciones Diferenciales	60131
4	60142	EE	Economía General	Ninguno
4	60143	EE	Lenguaje de programación	60136
4	60144	ES	Modelamiento de datos	Ninguno
4	60145	EE	Circuitos eléctricos	60132

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
4	070141	EE	Ecuaciones Diferenciales	070131
4	070142	EE	Economía General	Ninguno
4	070143	EE	Lenguaje de programación	70136
4	070144	ES	Modelamiento de datos	Ninguno
4	070145	EE	Circuitos eléctricos	070132

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
5	60151	EE	Administración para ingenieros y Gestión de personas	Ninguno
5	60152	EE	Contabilidad gerencial y costos	60142
5	60153	EE	Metodología de la Investigación	80 Cred
5	60154	EE	Investigación de operaciones	60141

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
5	070151	EE	Administración para ingenieros y Gestión de personas	Ninguno
5	070152	EE	Contabilidad gerencial y costos	070142
5	070153	EE	Metodología de la Investigación	80 Cred
5	070154	EE	Investigación de operaciones	070141

I-86-0084-2023



YMTG

Página 3 de 6

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

RCCO N.º 372 - 2024-CCO-UNAJ

5	60155	ES	Estadística inferencial	60133
5	60156	ES	Base de datos	60144

5	070155	ES	Estadística inferencial	070133
5	070156	ES	Base de datos	070144

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
6	60161	ES	Sistemas operativos	60154
6	60162	ES	Sistemas digitales	Ninguno
6	60163	ES	Costos y presupuestos	60152
6	60164	ES	Ingeniería de software	60143
6	60165	ES	Big data	60156
6	60166	EL	Electivo I	100 cré
6	60167	EL	Electivo II	100 cré

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
6	070161	ES	Sistemas operativos	070154
6	070162	ES	Sistemas digitales	Ninguno
6	070163	ES	Costos y presupuestos	070152
6	070164	ES	Ingeniería de software	070143
6	070165	ES	Big data	070156
6	070166	EL	Electivo I	100 cré
6	070167	EL	Electivo II	100 cré

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
7	60171	EE	Formulación y Evaluación de Proyectos	60152
7	60172	ES	Dinámica de sistemas	60154
7	60173	ES	Ingeniería de control y automatización	60162
7	60174	ES	Redes I	60154
7	60175	EL	Electivo III	120 Cred
7	60176	EL	Electivo IV	120 Cred

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
7	070171	EE	Formulación y Evaluación de Proyectos	070152
7	070172	ES	Dinámica de sistemas	070154
7	070173	ES	Ingeniería de control y automatización	070162
7	070174	ES	Redes I	070154
7	070175	EL	Electivo III	120 Cred
7	070176	EL	Electivo IV	120 Cred

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
8	60181	EE	Seminario de Tesis I	60153
8	60182	ES	Gestión de Proyectos	60171
8	60183	ES	Simulación de sistemas	60172
8	60184	ES	Calidad de software	60164
8	60185	ES	Redes II	60174
8	60186	EL	Electivo V	140 cré

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
8	070181	EE	Seminario de Tesis I	070153
8	070182	ES	Gestión de Proyectos	070171
8	070183	ES	Simulación de sistemas	070172
8	070184	ES	Calidad de software	070164
8	070185	ES	Redes II	070174
8	070186	EL	Electivo V	140 cré

I-86-0084-2023



YMT/C

Página 4 de 6

Av. Nueva Zelandia N°631 — Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

RCCO N.º 372 - 2024-CCO-UNAJ



Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
9	60191	EE	Seminario de Tesis II	60181
9	60192	ES	Inteligencia artificial	60173
9	60193	ES	Emprendimiento empresarial	60182
9	60194	ES	Sistemas integrados de gestión	60183
9	60195	ES	Seguridad y auditoría de sistemas	60184
9	60196	EL	Electivo VI	160 créd

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
9	070191	EE	Seminario de Tesis II	070181
9	070192	ES	Inteligencia artificial	070173
9	070193	ES	Emprendimiento empresarial	070182
9	070194	ES	Sistemas integrados de gestión	070183
9	070195	ES	Seguridad y auditoría de sistemas	070184
9	070196	EL	Electivo VI	160 créd



Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
10	601A1	EG	Ética y responsabilidad social	60135
10	601A2	ES	Aprendizaje de máquina	60192
10	601A3	ES	Programación de equipos móviles	60183
10	601A4	ES	Gobierno electrónico	60194
10	601A5	ES	Negocios electrónicos	60193
10	601A6	EL	Electivo VII	180 créd
10	601A7	EL	Electivo VIII	180 créd

Semestre	Código	Área	Nombre del curso	Pre - requisito
10	0701A1	EG	Ética y responsabilidad social	070135
10	0701A2	ES	Aprendizaje de máquina	070192
10	0701A3	ES	Programación de equipos móviles	070183
10	0701A4	ES	Gobierno electrónico	070194
10	0701A5	ES	Negocios electrónicos	070193
10	0701A6	EL	Electivo VII	180 créd
10	0701A7	EL	Electivo VIII	180 créd

LECTIVOS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR QUE TIENE RESOLUCIÓN:

DICE

sem	código	área	Nombre del curso	Pre-requisitos
EL	0601E1	ELEC	Gestión del conocimiento	100 créd
EL	0601E2	ELEC	Gestión comercial	100 Cred
EL	0601E3	ELEC	Inteligencia de negocios	100 créd
EL	0601E4	ELEC	Gestión de tecnologías de información	100 créd
EL	0601E5	ELEC	Transformación digital	120 créd
EL	0601E6	ELEC	Sistemas y equipos biomédicos	120 créd
EL	0601E7	ELEC	Robótica	120 créd
EL	0601E8	ELEC	Inteligencia artificial y sistemas expertos	120 créd

LECTIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO DEL SIGA

DEBE DECIR

curso	área	Nombre del curso	Pre requisitos
0701E1	ELEC	Gestión del conocimiento	100 créd
0701E2	ELEC	Gestión comercial	100 Cred
0701E3	ELEC	Inteligencia de negocios	100 créd
0701E4	ELEC	Gestión de tecnologías de información	100 créd
0701E5	ELEC	Transformación digital	120 créd
0701E6	ELEC	Sistemas y equipos biomédicos	120 créd
0701E7	ELEC	Robótica	120 créd
0701E8	ELEC	Inteligencia artificial y sistemas expertos	120 créd

I-86-0084-2023



YMTC

Página 5 de 6

Av. Nueva Zelandia N°631 — Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

EL	0601E9	ELEC	Taller de procesos ERP/ ERP process workshop	140 Cred	0701E9	ELEC	Taller de procesos ERP/ ERP process workshop	140 Cred
EL	0601E10	ELEC	Taller de innovación tecnológica	140 Cred	0701E10	ELEC	Taller de innovación tecnológica	140 Cred
EL	0601E11	ELEC	Patentes, marcas y franquicias	160 Cred	0701E11	ELEC	Patentes, marcas y franquicias	160 Cred
EL	0601E12	ELEC	Herramientas de marketing digital	160 Cred	0701E12	ELEC	Herramientas de marketing digital	160 Cred
EL	0601E13	ELEC	Manufactura esbelta	180 Cred	0701E13	ELEC	Manufactura esbelta	180 Cred
EL	0601E14	ELEC	Gestión y control de la calidad	180 Cred	0701E14	ELEC	Gestión y control de la calidad	180 Cred
EL	0601E15	ELEC	Investigación de Mercado y Marketing	180 Cred	0701E15	ELEC	Investigación de Mercado y Marketing	180 Cred
EL	0601E16	ELEC	Tecnologías limpias	180 Cred	0701E16	ELEC	Tecnologías limpias	180 Cred

Artículo Segundo. - **MANTENER** vigente la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 096-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de febrero de 2024, en lo que no se oponga a lo establecido en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a Vicepresidencia Académica, comunicar el presente acto resolutivo a SUNEDU y MINEDU, según corresponda.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
DIGEAA
EPSS
OCI
OGC
Aroh./2024

I-86-0084-2023



YMT/C

Página 6 de 6

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200